001
UNO

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural

Nº 348-2009-INDECI
21 de diciembre de 2009

VISTOS: El Memorándum Nº 365-2009-INDECI-CCI-2.0 de fecha 16.DIC.2009, emitido por el Presidente del Comité de Control Interno de Indeci, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, en el marco que establece la Ley Nº 28716 – Ley de Control Interno de la Entidades del Estado, y la recomendación contenida en la Resolución de Contraloría Nº 32-2006-CG, se conformó el comité de Control Interno del Instituto Nacional de Defensa Civil –CCI/ INDECI, mediante la Resolución Jefatural Nº 483 -2008 – INDECI, de fecha 10 de diciembre del 2008, designándose a la vez sus miembros integrantes;

Que, a través del documento de vistos, el Presidente del Comité de Control Interno solicita la modificación de la conformación del mismo, respecto de la designación del Secretario del CCI, cuyo cargo será ejercido en lo sucesivo por el Director de la Secretaria General, siendo necesario emitir el Resolutivo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nºs 005-2003-PCM, y el Decreto Supremo Nº 095-2005-PCM;

Con la visación de la Sub Jefatura, y de las Oficinas de Planificación Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución Jefatural Nº 483 – 2008 - INDECI, de fecha 10.DIC.2008, respecto de la designación de los Integrantes que conforman el Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el extremo expreso de la designación del Secretario General del INDECI, como Secretario de dicho Comité, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

-	Presidente	:	Sub Jefe del INDECI
-	**Secretario**	:	**Director de la Secretaría General**
-	Integrante	:	Director Nacional de Logística
-	Integrante	:	Jefe de la Oficina de Administración
-	Integrante	:	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
-	Integrante	:	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
-	Integrante	:	Director Nacional de Prevención

Articulo 2º.- Ratificar los demás extremos de la Resolución Jefatural 483 – 2008 – INDECI.

Articulo 3º.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del INDECI.

Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a la Contraloría General de la República, a la Oficina de Administración, a Secretaria General, a la Oficina de Asesoría Jurídica, al Órgano de Control Interno del INDECI, así como por vía electrónica a todas las demás Unidades Orgánicas del INDECI, y a los miembros que conforman el CCI/INDECI para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil